



INFORMACIÓN RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, Sacyr, S.A. comunica la siguiente información relevante:

Ante las noticias aparecidas en relación con el proyecto para el diseño y la construcción del tercer conjunto de esclusas del Canal de Panamá, en el que el Grupo Sacyr participa a través del Consorcio Grupo Unidos por el Canal (GUPC) junto con la italiana IMPREGILO SpA, la belga JAN DE NUL NV, y la panameña CUSA (CONSTRUCTORA URBANA,SA), la Sociedad informa que por razón de incumplimientos graves e imputables a la Autoridad del Canal (ACP), y conforme a los términos contractuales aplicables, GUPC ha comunicado formalmente a la Autoridad del Canal de Panamá (ACP) que procederá a la suspensión de los trabajos si los incumplimientos denunciados no son remediados dentro del periodo de preaviso.

GUPC ha presentado fundadas reclamaciones en relación con los sobrecostes del proyecto derivados de circunstancias sobrevenidas e imprevisibles ante las diversas autoridades competentes, incluida la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI); GUPC ha venido desarrollando continuados esfuerzos para que estas reclamaciones, cuyo importe global asciende a la fecha a unos 1.625 millones de dólares estadounidenses (USD), fueran atendidas por la ACP a medida que han ido surgiendo.

Sin perjuicio de lo anterior, GUPC mantiene abierta la interlocución con la Autoridad del Canal de Panamá para alcanzar un acuerdo satisfactorio que ponga fin al actual desequilibrio contractual.

Madrid, a 2 de Enero de 2014